



Revista Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente



Edición N° 5 – Julio 2024

www.aidca.org/revista

EL TABÚ DEL CONSUMO DE GATOS Y PERROS EN COREA DEL SUR

Por Dra. Laura Cecilia Velasco¹

“Cuando el hombre se apiada de todas las criaturas vivientes, sólo entonces será noble.” (Buda).

1-Introducción:

Hace un año atrás, más precisamente en el mes de febrero, fui convocada a participar de un congreso internacional, organizado por la Universidad de Hankuk (Corea del Sur) y la Asociación por la Naturaleza (ONU), les llamó la atención mi ponencia relacionada con la hipótesis “Gaia” desde una nueva perspectiva de un derecho respetuoso con el planeta y con el resto de las especies que co-habítamos el mismo.

¹ Abogada (UBA) Criminóloga. Pionera en Derecho Animal a nivel internacional. Ex Directora del Instituto de Derecho Animal del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (2009-2022). Directora del Instituto de Derecho Animal (Asociación Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente-AIDCA). Directora del Capítulo de Derecho Animal de la Revista AIDCA. Directora, creadora y fundadora de la Revista Jurídica de Derecho Animal de IJEditores. Vicepresidenta Adjunta Internacional para América del Sur de International Legal Bar & Professional Association (ILBPA). Coordinadora Internacional por los Derechos de los Animales No Humanos- ILBPA. Docente en universidades nacionales y extranjeras, conferencista internacional y autora.



Me ofrecieron integrar la nómina de investigadores expertos, en mi caso, derecho animal, naturaleza y Green criminology, en la Universidad de Hankuk, acepté con muchas dudas -dado que soy vegana desde hace 39 años- con la idea de poder cambiar de alguna manera el destino de los ANH (Animales No Humanos) y abrir las mentes.

Las costumbres de esos países son muy arraigadas y difíciles de modificar.

La práctica es una especie de tabú entre las generaciones más jóvenes y la presión de los activistas por los derechos de los animales ha ido en aumento. Lo que se ha convertido en una vergüenza internacional.

Lo primero que nos produce estas prácticas es un gran rechazo, máxime a personas como quién escribe, animalista y vegana.

No obstante ello, una noticia reciente, puede cambiar bastante la consideración hacia perros y gatos, dejando de ser productos de consumo en las granjas destinadas a esa actividad.

2-Desarrollo:

Un parlamentario, de nombre Tae Yong-ho, del gobernante Partido del Poder Popular (PPP) de Corea del Sur, propuso en fecha 14 de abril de 2023, un proyecto de ley para prohibir el consumo y venta de carne de perro y de gato.

La reciente propuesta de Tae Yong-ho , considera que “la cultura de comer perros y gatos debería ser erradicada en una era en la que 15 millones de personas (cerca de un cuarto de la población del país asiático) crían animales domésticos”.

Esto se produce como resultado de un aumento en la toma de conciencia sobre los derechos de los animales.

La iniciativa que cuenta con el apoyo dentro del principal partido de la oposición, propone una revisión de la Ley de protección animal para prohibir los puntos mencionados y permitir a las autoridades la concesión de subsidios para los



negocios vinculados al consumo de este tipo de carne que hayan cerrado voluntariamente o cambiado su actividad.

El proyecto impulsado por el parlamentario Tae tiene lugar luego de que la primera dama surcoreana Kim Keon-hee exigiera el año pasado endurecer la protección animal en el país y abandonar el consumo de carne canina.

El consumo de carne de perro en Corea del Sur, cayó en gran medida en las últimas décadas, debido a que cada vez más familias poseen animales no humanos integrados a las mismas, por lo que ya no son considerados como ganado.

Encuestas de años recientes (citadas por la agencia EFE) muestran que más del 80% de los surcoreanos nunca probó carne de perro ni tiene intención de hacerlo, mientras que la gran mayoría de los mercados de este tipo de carne ya cerraron y el gobierno y diferentes asociaciones de defensa al animal, lograron clausurar una gran cantidad de granjas y mataderos.

2.1-El antecedente:

El ex primer ministro de Corea del Sur Kim Boo-kyum ya había planteado en el año 2021, la creación de un comité mixto para establecer un consenso social sobre la necesidad de prohibir el consumo de carne de perro en el país. El ex presidente Moon Jae-in también se había mostrado coincidente en esa línea de ideas. Ha planteado la prohibición de comer perros en el país, una práctica ancestral y tradicional, que se ha convertido en una vergüenza internacional.

La práctica es una especie de tabú entre las generaciones más jóvenes y la presión de los activistas por los derechos de los animales ha ido en aumento.

El ex presidente Moon es un conocido amante de los perros y tiene varios perros incluso cuando era presidente, en su recinto tenía varios que ocupaban el lugar, incluido uno que había rescatado, de nombre "Tory", cuando asumió su cargo.



Tory se convirtió en el primer perro rescatado en llegar a la “Casa Azul” como se denomina a la casa presidencial. Y una de sus promesas de gobierno fue establecer un plan para mejorar el sistema de cuidado de animales abandonados.

2.2-La Ley de Protección al animal de Corea del Sur:

La Ley de Protección Animal de Corea del Sur que se aprobó durante la presidencia de Moon, tiene como objetivo principal:

- Prevenir la cruel matanza de perros y gatos, pero no prohíbe el consumo en sí.
- Las autoridades invocan esta ley y regulaciones de higiene para tomar medidas contra las granjas de perros y los restaurantes, a los fines de su clausura e ir cerrando este tipo de actividad.

2.3-Primer antecedente jurisprudencial:

En el año 2018, un Tribunal de Bucheon, Corea del Sur, dispuso que: *“matar perros con el objetivo de venderlos y comerlos es ilegal”*, fue la primera decisión de este tipo que se tomó en la historia de ese país. La sentencia fue un paso más en la búsqueda de declarar la ilegalidad del mercado de carne de perros, aunque solo aborda la cuestión de matar perros por su carne y no de matarlos porque sí.

La decisión del Tribunal dictaminó a favor del grupo de activistas para la defensa de los derechos de los animales denominado: Coexistencia de los Derechos de los Animales en la Tierra (Coexistence of Animal Rights on Earth- CARE, en sus siglas en inglés. El abogado de CARE en esta causa fue Kim Kyung-eun.). Este grupo demandó a un propietario de una granja de perros en Bucheon, Corea del Sur, por *“matar animales sin causa justificada”*.

El tribunal de la Ciudad de Bucheon declaró culpable al propietario de la granja sobre la base de que *“el consumo de carne no era razón legal para matar perros.”*



Asimismo, el Tribunal afirmó que se violaron las normas edilicias y de higiene que las autoridades instalaron, para de esa manera, tener otra estrategia a los fines de acabar con las granjas de carne de perro.

El propietario fue multado con tres millones de won (alrededor de 2.700 dólares, para allá es una cifra muy elevada) y renunció a su derecho a apelar.

Es muy importante ya que **es la primera sentencia que dictaminó que matar perros para obtener su carne, es ilegal.**

2.4-Otras consideraciones:

Según Humane Society International, Asia es el continente donde más está extendido el consumo de carne de perro. Se estima que hasta 30 millones de canes y 10 millones de gatos son sacrificados por año para el consumo humano.

La cifra incluye animales de familias, que frecuentemente son robadas de sus hogares y trasladadas al matadero.

En Corea del Sur, los perros mueren electrocutados, mientras que en otros lugares suelen ser golpeados, ahorcados e incluso hervidos vivos.

La Organización Mundial de la Salud advierte que el comercio, sacrificio y consumo de perros plantea riesgos para la salud humana por triquinosis, cólera y rabia.

La carne de perro para consumo está prohibida en Honk Kong, Filipinas, Taiwán, Tailandia y Singapur. Indonesia se declaró partidaria de prohibirla.

En 2017 Taiwán, otro lugar de consumo tradicional de este tipo de carne, prohibió explícitamente la venta y el consumo de carne de perro y de gato y aumentó las penas por crueldad al animal.

3- Conclusión:



Este tipo de prácticas ancestrales, consideradas tabú por las recientes generaciones y que dan un impacto internacional negativo, han sido repudiadas por asociaciones de activistas por los derechos de los animales, me parece muy importante el primer paso de que dejen de considerarse ganado, a los perros y gatos, para poder lograr su completa prohibición, no sólo el acto de matar perros y gatos para consumo sino el hecho de matar a seres sintientes y conscientes en general.

En el año 2022 -se me hace imperioso mencionarla, más en estos casos tan crueles- tuvo lugar la Declaración de Montreal, que manifiesta la necesidad de una transformación fundamental de nuestra relación con los otros animales. Condenando todas las prácticas que implican tratar a los animales como objetos o mercancías. Nuestros comportamientos afectan su bienestar y pueden beneficiarlos o perjudicarlos. Hay diferencias entre los seres humanos y los otros animales, al igual que las hay entre los individuos de una misma especie. Pero eso no obsta a un trato prepotente, desigual y considerar a otras especies en inferioridad de condiciones, menoscabar su existencia Se trata de ética.

Asimismo, recientemente se dio a conocer la Declaración de Nueva York (19 de abril de 2024) que reafirma la conciencia animal (tal como la Declaración de Consciencia de Cambridge del año 2012 firmada por científicos) incluso de invertebrados, ésta flamante Declaración fue firmada por 39 especialistas, zoólogos, científicos, filósofos, etc.

La idea de mostrar otra filosofía de vida, a partir de ese congreso del cuál formé parte, en vez del rechazo inminente a compartir un lugar académico en esa sociedad, dio como resultado el impulso a un proyecto de ley para que se prohíba el consumo de esos animales.

La lucha continúa, vamos en camino a su completa prohibición y que sea amplia, para todos los ANH.